

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18229 MADRID

Edicto

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 245/2013 de la sociedad Construcciones Industriales Aplicadas, S.A., con CIF A28456556, por auto de fecha 01/03/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en el lugar y fecha indicados.

Madrid, 1 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015544-1